



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-CPP

Paita, 13 de febrero de 2023

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, el Dictamen N° 01-2023-MPP de la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, que recomendó la aprobación de la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, fue sustentado el Dictamen N° 001-2023-MPP de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, que recomendó al Pleno de Concejo la aprobación de la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita;

Que, mediante Oficio N° 015-2023-HNSLMP-43002014261 de fecha 11 de enero 2023, el director del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes se dirige al Alcalde de la Provincia de Paita, solicitando la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la finalidad que se fortalezcan las acciones de prevención y vigilancia en el marco del Plan de Trabajo de Vigilancia y Control, de manera que se contribuya a mantener en un nivel bajo de infestación evitando la presencia de casos de Dengue, Zika, Chikungunya. En efecto, adjunta un plan de trabajo que contiene acciones para el efectivo control, seguimiento y vigilancia epidemiológica de los vectores portadores y de transmisión de las referidas enfermedades;

Que, el objetivo del convenio es integrar esfuerzos y realizar acciones de cooperación mutua para luchar contra las enfermedades metaxénicas, buscando prevenir la presencia de casos de Dengue, Zika, Chikungunya y Zika, lo cual contribuirá al establecimiento y fortalecimiento de acciones integrales de vigilancia entomológica y control de vector *Aedes Aegypti* en la jurisdicción del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes - Paita”, para lo cual se contará con siete (7) inspectores sanitarios;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MPP/GM-GGAySP de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Públicos comunica a la Gerencia Municipal la pertinencia de desarrollar programas de vigilancia y control vectorial en la provincia de Paita para ejecutarse en cooperación con la autoridad de salud; se pronuncia de manera favorable por la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital nuestra Señora de las Mercedes de Paita pues fortalecerá el servicio en el ámbito de la provincia. En tanto, la cooperación implica que la entidad asuma compromisos económicos, recomienda requerir opinión favorable a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su certificación correspondiente y se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 023-2023-MPP/GM/GPyP de fecha 26 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal, manifestando que existe disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 92,400.00 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) anuales, asumiendo el pago de 7 auxiliares asistenciales, cuyo monto es de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles) por 11 meses, desde febrero a diciembre del año 2023;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

Que, mediante Proveído N° 035-2023-MPP/GPyP-SGP de fecha 30 de enero de 2023, la Subgerencia de Presupuesto deriva la Nota de Certificación de crédito Presupuestario N° 0000000040 por el monto de S/. 92,400.00 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por concepto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes – Paita (control vectorial) para pago de 07 auxiliares asistenciales (S/1,200.00 C/U) por 11 meses – año 2023;

Que, mediante Informe N° 40-2023-MPP/GAJ de fecha 27 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que al contar con opinión favorable por parte de la Gerencia Ambiental y Servicios Públicos y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina que se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°.- prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, sometido el Dictamen N° 01-2023-MPP de la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, a consideración de los señores Regidores en sesión de concejo ordinaria de fecha 13 de febrero de 2023, mereció su aprobación por Mayoría;

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 01-2023-MPP de la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Públicos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Makili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL